616-1.8-EPMSCPE-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTION HUMANA
Pereira, 22 de abril de 2025

Señora
SONIA GARCIA
Representante legal **MEGADISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS**
Carrera 7 # 5-15-Buga-Valle
megadistribucionesdecolombia@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
(Invitación Pública Nº **616-2025-MIC-18)**

Cordial saludo,

Me permito informarle que la oferta presentada por usted frente a la invitación pública de la referencia, adelantada por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pereira, para *LA ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE INSUMOS PARA EL AREA DEL ALMACEN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA.*
ha sido aceptada por cumplir y superar satisfactoriamente todos los trámites previstos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo que queda obligado a cumplir en debida forma con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la respectiva invitación pública, y así también a garantizar el cabal cumplimiento de la oferta presentada por usted y en especial a sostener de manera integral los precios descritos en su oferta, aspecto éste al que se le hará especialmente seguimiento durante el termino de ejecución del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Nº DE CONTRATO	**18/2025**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	Nombre comercial: **SONIA GARCIA**
	NIT: 901.87.828-1
	Representante Legal: **MEGADISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS**
	Identificación: C.C. 38.874.897 de Buga-Valle
	Dirección: Carrera 7 # 5-15-Buga-Valle
	Teléfono: 3196340929
	Correo:megadistribucionesdecolombia@gmail.com
CONTRATANTE	LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA.
	NIT: 816.001.832-6
	Representante Legal: MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO

OBJETO	Identificación: 13.067.386 expedida en 13.067.386 expedida en Tuquerres, Nariño Dirección: Carrera 8 N° 41-97 sector Turín. Teléfono: 314 7639 – 311 6001 Correo: contratacion.epcpereira@inpec.gov.co LA ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE INSUMOS PARA EL AREA DEL ALMACEN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Realizar la entrega de los productos de acuerdo al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Así como la entrega de los soportes del último pago de parafiscales acompañados de las respectivas facturas para tramitar el pago. c) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, La CPMSPEI lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. d)Los productos entregados deben ser nuevos y de alta calidad. e) Los productos entregados y que estén deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el Decreto 1074 de 2015 f)El contratista asume los gastos de transporte) paras la entrega de los elementos, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA , ubicado en la carrera 8 No. 41 – 97 de la ciudad de Pereira.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato **DG. ANTHONY FABIAN MOJANA VELASCO**, Responsable del área de Atención y Tratamiento de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA , lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2 y el Registro Presupuestal de Compromiso.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a ejecutar OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($8.291. 521.OO) IVA EXCLUIDO, destacando que su oferta en precios unitarios SIN IVA es de $ (**64.886.**) SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS.

INPEC

OFERTA ECONOMICA

Guadalajara de Buga, 11 de abril de 2025

Señores
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira
EPMSC ERC PEREIRA
Carrera 8 N° 41-97
Ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA No. 616-2025-MIC-18

Valor total $64.986 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE)

Certifico que toda la información aquí consignada es veraz.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	[illegible]	Unidad	$486
2	[illegible]	Unidad	$795
3	[illegible]	Unidad	$2.200
4	[illegible]	Unidad	$5.000
5	[illegible]	Unidad	$400
6	[illegible]	Unidad	$800
7	[illegible]	Unidad	$800
8	[illegible]	Unidad	$3.500
9	[illegible]	Unidad	$1.950
10	[illegible]	Unidad	$1.500
11	[illegible]	Unidad	$3.600
12	[illegible]	Unidad	$1.000
13	[illegible]	Unidad	$24.000
14	[illegible]	Unidad	$1.000
15	[illegible]	Unidad	$1.000
16	[illegible]	Unidad	$1.000
17	[illegible]	Unidad	$1.000
18	[illegible]	Unidad	$1.000

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE
C.C No. [illegible] expedida en BUGA

Las condiciones técnicas, se encuentran definidas en los estudios previos y las fichas técnicas anexadas pro el proveedor.

FORMA DE PAGO:
El valor total del contrato será hasta por **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($8.291.521.OO).IVA** excluido .Las facturas serán canceladas por el CPMSPEI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación que se encuentra amparado en La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP - No. 3225 de fecha 03 de abril de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-616 CPMSPEI, INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA – RISARALDA, DEPENDENCIA 616 CPMSPEI-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-002 REC 10, $ 2.464.402** **A-02-02-01-003-005 REC 10, $127.195** **A-02-02-01-003-006 REC 10, $317.987** **A-02-02-01-003-008 REC 10, $4.690.314** **A-02-02-01-004-002 RC 10, $ 198.742** **A-02-02-01-004-005 REC 10, $310.038** **A-02-02-01-004-007 REC 10, $182.843** concepto **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**, Expedido por FELIPE GÓMEZ GRISALES – INPEC, por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($8.291. 521.OO).**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **DG. ANTHONY FABIAN MOJANA VELASCO** o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Con el supervisor del contrato podrá comunicarse al 3172453248 .
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos deben ser entregados e instalados LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA , ubicado en la carrera 8 N° 41-97.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros 848000090756 del Banco BANCOLOMBIA a nombre de: MEGADISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS y/o SANDRA GARCIA.

Atentamente,

CT. MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Pereira

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: CT. Mauricio Erazo Rosero/ Director /CPMSPEI- Pereira
Elaborado por: Dg. Eliana Moreno/ Responsable Contratación/Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana
Fecha de elaboración: 22/04/2025
Archivo: 8100.616.98.10